

Medios de Impugnación

I cumplimiento cabal del orden normativo, así como la existencia de medios jurídicos que permiten a los actores políticos hacer valer sus derechos durante un proceso electoral, constituyen el fundamento y guía de la actuación del órgano electoral que, por mandato de ley, es el responsable de organizar las elecciones en Zacatecas.

recursos de revocación y revisión; y durante el proceso electoral, en la etapa de resultados, declaración de validez y otorgamiento de constancias, se podrán presentar, según corresponda, los recursos de inconformidad y apelación.

El Código Electoral del Estado de Zacatecas dispone la regulación de un sistema de medios de impugnación que permite a los ciudadanos y partidos políticos contar con instrumentos jurídicos que garanticen la legalidad de los actos realizados por las autoridades electorales.

El sistema de medios de impugnación, por tanto, tiene como objeto garantizar:

- 1. Que todos los actos y resoluciones de la autoridades electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad; y
- La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 266 del Código Electoral, durante el tiempo que transcurre entre dos procesos electorales, y hasta la etapa preparatoria, se podràn interponer los

RECURSO DE REVOCACIÓN

Este recurso procede para impugnar los actos y resoluciones emitidos por los órganos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En el transcurso del año 2001 se interpusieron doce recursos de revocación, de los cuales seis se promovieron ante el Consejo General del Instituto y los restantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

RECURSO DE REVISIÓN

Este recurso procede para impugnar las resoluciones recaidas a los recursos de revocación, y la autoridad competente para resolver es la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral.

En el Proceso Electoral de 2001 se promovieron cinco recursos de revisión.

Relación de Recursos de Revocación interpuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral, durante el Proceso Electoral de 2001

No.	No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
ા	SE-DEAJ-RR-001/2001	PAS	Consejo General	Dictamen de la Comisión de Adminis- tración relativo a la presentación de los balances generales y estados de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas correspondientes al ejercicio fiscal 2000, presentados por los institutos políticos.	que en el término de 5 días el actor manifieste a lo que su derecho	recurso inter-
2	SE-DEAJ-RR-002/2001	PAS	Consejo General	Acuerdo del CC por el que se resuelve la procedencia de los registros de las listas de candidatos a Diputados por RP, para contender en el Proceso Electoral del 2001.	Se declara impro- cedente el regis- tro de la lista de candidatos a Diputados por RP.	Se interpone re- curso de revisión y el TEE confirma



No.	No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
3	SE-DEAJ-RR-003/2001	PSN	Presidente del Consejo General	Oficio de fecha 7/5/2001. Relativo a la determinación del financiamiento público que debe recibir el PSN, tanto para actividades ordinarias como para gastos de campaña.	Se confirma	Se presenta julcio de revisión y el TEE confirma Se interpone JRC y el TEPJF revoca concediendo gasto ordinario y de campaña
4	SE-DEAJ-RR-012/2001	CDPPN	Consejo General	ACG por el que se declara procedente sancionar a CDPPN con un 8% del financiamiento.	Se confirma	Se interpone re- curso de revisión y el TEE confirma.
:5:	SE-DEAJ/RR-015/2001	DEAJ:RR-013/2001 PAS Consejo General ACG de fecha 22/8/2001, por el		ACG de fecha 22/8/2001, por el que se cancela el financiamiento a los institutos políticos: PSN y PAS.	Se confirma	Se promueve jui- cio de revisión y el TEE revoca y or- dena se reinte- gren las ministra- ciones pendientes.
6	SE-DEAJ-RR-014/2001	PSN	Consejo General	ACC, de fecha 13/11/2001, por el que se aprueba el financiamiento publi- de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2002.	Se confirma	Se promueve jui- cio de revisión y el TEE confirma el acto.

Relación de Recursos de Revocación interpuestos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, durante el Proceso Electoral de 2001

No.	No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia
7	CDE-RR-001/2001	PT	CDE VIII Fresnillo, Zacatecas	Acuerdo del Consejo Distrital por el que niega el registro de la formula al PT,	Revoca, acordando el registro de la formula del PT.
85	CME-RR-001/2001	CDPPN	CME Pinos	Acuerdo por el que se declara impro- cedente el Registro de la Planilla de Candidatos a Ayuntamiento por el principio de mayoria relativa propuesto por este instituto político, de fecha 01 de mayo de 2001.	
9	CME-RR-002/2001	PT	CME Pinos	Acuerdo por el que se declara impro- cedente el Registro de la Planilla de Candidatos a Ayuntamientos por el principio de Mayoria Relativa propuesto por este instituto político, de fecha 01 de mayo de 2001.	Se declaró procedente el Registro de la Planilla de candidatos a Ayunta- miento por el principio de mayoría relativa propuesto por ese instituto político.
10	CME-RR-001/2001	PRD	CME Monte Escabedo	Acuerdo por el que se declara impro- cedente el Registro otorgado por el IEEZ, a la candidatura de Sindico Propietario, de la Planilla Registrada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección de Ayuntamiento de este municipio, de fecha 01 de mayo de 2001.	
-11	CME-RR-001/2001	PRD	CME El Plateado de Joaquín Amaro	ACM por el que declara improcedente el Registro de la Planilla de candidatos a Ayuntamiento por MR del PRD.	
12	CME-RR-001/2001	CDPPN	CME Concepción del Oro	ACM por el que declara improcedente el registro de la Planilla de CDPPN.	Confirma.

Relación de Recursos de Revisión interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral de 2001

No.	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
1	PAS	Consejo General	La resolución del Consejo General por la que se declara improcedente el registro de lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional		
2	PSN	Consejo General	La resolución del Consejo Ceneral relativa a la déterminación del financiamiento público que debe recibir el PSN para actividades ordinarias y las tendientes a la obtención del voto 2001.		Promueve Juicio de Re- visión Constitucional.
3	CDPPN	Consejo General	La resolución del Consejo General respecto al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos por la que procede sancionar a CDPPN con un 8% del financiamiento público que le corresponde para el ejercicio fiscal 2001.	ma el acto reclamado.	
4	PSN	Consejo General	La resolución del Consejo Géneral por la que se cancela el financiamiento público a los institutos políticos PSN y PAS.	El Tribunal Electoral del Estado revoca el acto reclamado y ordena al Institu- to Electoral del Estado reintegre las ministraciones pendientes al PSN del 2001.	
5	PSN	Consejo General	La resolución del Consejo General por la que se aprueba el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2002.		

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Este recurso procede para impugnar:

- 1.- En única instancia, y en la elección de Gobernador, los resultados consignados en las actas de cómputo distrital o estatal, por la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético:
- 2.- En la elección de Diputados por ambos principios, los resultados consignados en las actas de cómputo distrital o estatal respectivos, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético; la declaración de validez de la elección, la expedición de las constancias de mayoría o de asignación, según sea el caso;

3.- En la elección de Ayuntamientos, los resultados consignados en las actas de cómputo municipal o estatal respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético; la declaración de validez de la elección, la expedición de constancias de mayoría o de asignación, según sea el caso.

Durante el proceso electoral de 2001 se presentaron 41 recursos de inconformidad contra actos realizados por los Consejos General, Distritales y Municipales, los cuales fueron tramitados y luego remitidos al Tribunal Electoral del Estado para su debida substanciación, según se detalla en el cuadro siguiente:

Recursos de Inconformidad presentados ante la Sala de Primera Instancia del Tribunal Estatal Electoral

SPI-RI	Elección	Actor	Trlunfö	Sentencia
001/2001	Distrito XVIII Concepción del Oro	PRI	PRD	Confirmada
002/2001	Concepción del Oro	PRI	PRD	Improcedente
003/2001	Cañitas de Felipe Pescador	PAN	CDPPN	Confirmada
004/2001	Villa Conzález Ortega	PRD	PRI	Confirmada



SPI-RI	Elección	Actor	Triunfó	Sentencia
005/2001	Noria de Ángeles	PT	PRI	Confirmada
006/2001	Loreto	PAN	PRI	Sobreseimiento
007/2001	Francisco R. Murguía	PRD	PRI	Confirmada
008/2001	Luis Moya	PRI	PRD	Confirmada
009/2001	Distrito VII Jerez	PRI	PRD	Confirmada
110, 011 y 012/2001	Valparaiso	PAN	PRI	Confirmada
14/2001	Pinos	PRD	PRI	Improcedente
13 y 015/2001	Rio Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
16, 017 y 018/2001	Distrito V Guadalupe	PRI, PAN, PT	PRD	Confirmada
019/2001	Teul de Conzález Ortega	PRD	PRI	Confirmada
20/2001	Trancoso	PRI	PRD	Confirmada
21/2001	Mazapil	PRD	PRI	Confirmada
22/2001	Morelos	PAN	PT	Confirmada
23/2001	Chalchihuites	PRI	PAN	Confirmada
24/2001	Jiménez del Teul	PAN	PRI	Sobreseimiento
25/2001	Villa de Cos	PRD	PAN	Confirmada
26/2001	Distrito XVI Sombrerete	PAN	PRI	Improcedente
27/2001	Ojocaliente	PRD	PAN	Confirmada
28/2001	Moyahua	PRI	PAN	Confirmada
29/2001	Jerez	PRI	PRD	Confirmada
30/2001	Distrito V Guadalupe	PT, PRI	PRD	Confirmada
31/2001	Sain Alto	PAN	PRI	Confirmada
32 y 033/2001	Juan Aldama	PRI, PRD	PAN	Confirmada
34 y 035/2001	Distrito XII Rio Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
36/2001	Guadalupe	PAN, PRI, PT	PRD	Confirmada
37/2001	Chalchihuites	PT	PAN	Improcedente
38 y 039/2001	Diputados RP	PRI, PAN	PRD	Confirmada
40/2001	Regidores RP	PVEM	Ojocaliente y Vetagrande	Confirmada
41/2001	Regidores RP, Fresnillo	CDPPN	PRD	Modifica, Asigna a
on troe-entired	AND THE SECOND STREET SECOND S	10877 AMA		Juan Manuel Basuri
				Alvarado
				en lugar de Lina Roc
				Martinez Aguilar

Recursos de Inconformidad Consejos Distritales Elección de Diputados de Mayoría Relativa

0.	Municipios	Actor	30. Int.	Acto Reclamado	Causales
V	Guadalupe	PAN PRI PT	PRD	Validez elección, Constancia de Mayoria, Elegibilidad.	Votación en 21 Casillas.º
11	Jerez	PRI	PRD	Nulidad de votación.	Votación en 3 Casillas ^c
X	Loreto	PAN	PRI	Validez elección, Constancia de Mayoria, Elegibilidad.	En 20% de Casillas, irregularidades graves.§
(1)	Rio Grande	PAN PRD	PRI	Validéz elección y Constancia de Mayoria	Elegibilidad del Candidato Propietario. ^c
VI	Sombrerete .	PAN	PRI	Validéz elección, Constancia de Mayoria, Elegibilidad	Votación en 9 Casillas c
VII	Juan Aldama	PRD	PRI	Cómputo distrital, validez elección, Constancia de Mayoria, nulidad de votación	Votación en 34 Casillas. ^c
VIII	Cancepción del Ora	PRI	Candidato PRI*	Declaración de validez de elección, nulidad de elección.	Votación en 25 Casillas ^c

* El candidato a Diputado por el PRI interviene como tercero coadyuvante.

c = Confirmada

d = Desechada

s = Sobreseida

m = Modificada

Recursos de Inconformidad Consejo General Diputados de Representación Proporcional

Actor	3o. Int.	Acto Reclamado	Causal
PRI	PRD y	Asignación de Diputados de	Asignación excesiva de Diputados de
PAN	Lic. Pinto Núnez*	Representación Proporcional	Representación Proporcional al PRD. ^m

^{*} El candidato a Diputado por el PRD interviene como tercero coadyuvante.

Recursos de Inconformidad Consejos Municipales Elección de Ayuntamientos de Mayoría Relativa

No.	Municipios	Actor	3o. Int.	Acto Reclamado	Causales
1	Cañitas de Felipe Pescador	PAN	CDPPN	Validez elección, entrega	Presidente de la Casilla 069 Bàsica. ^c
				Constancia de Mayoria.	3 10 20
2	Concepción del Oro	PRI	PRD	Elegibilidad Presidente Propietario	No cumple con requisitos. ^c
3	Chalchihuites	PRI	PAN	Validéz elección, entrega	Votación en 9 Casillas,
80	CHOICHMANS	PT	10.00	Constancia de Mayoria.	Elegibilidad Candidatos 6
4	General Francisco R. Murguia	PRD	PRI	Computo municipal, validez	Votación en 17 Casillas.º
		20100 State 222	2000	elección, Constancia de Mayoria.	10 0 0 1
5	Guadalupe	PAN, PRI y PT	PRD	Validez elección, Constancia	Votación en 21 Casillas.º
c	Jerez	PRI	PRD	de Mayoria, elegibilidad. Constancia de Mayoria,	Nacionalidad del Candidato.
6	Jerez	PKI	PKD	elegibilidad.	Tracio falidad del Calididato.
7	Jiménez del Teul	PAN	985	Elecciones de Diputados	Votación en 6 Casillas.
1.5	principle sai hear	== yz		y Ayuntamiento,	
8	Juan Aldama	PRD	PAN	Elección de Ayuntamiento,	Votación en 14 Casillas.º
		PRI		Cómputo municipal,	
				Constancia de Mayoria.	11 1 10 3 5 NO E
9	Luis Moya	PRI	***	Elección de Ayuntamiento,	Votación en 3 Casillas.c
				Cómputo municipal, Constancia de Mayoria.	
10	Mazapil	PRD	PRI	Elección de Ayuntamiento,	Votación en 15 Casillas.º
IU)	ividzapii	PNU	1546	Computo municipal,	VOCACION FOR IS CASINOS.
				Constancia de Mayoria.	
				Elección de Ayuntamiento,	
11	Morelos	PRD	1450046	Cómputo municipal,	Votación en la Casilla 0947 Básica.c
				Constancia de Mayoria,	
				Nulidad votación.	
				Elección de Ayuntamiento,	The state of the County
12	Moyahua de Estrada	PRI	PAN	Computo municipal,	Votación en las Casillas 0956 y 0964 Básicas. ^c
				Constancia de Mayoria. Nulidad de elección.	0936 y 0904 Basicas.
13	Noria de Ángeles	PT	PRI	Nulluad de elección,	Irregularidades graves
13	Norla de Arigeles		E-951	Elección de Ayuntamiento.	en 20% de Casillas.d
14	Ojocaliente	PRD	PAN	Computo municipal,	Votación en 10 Casillas.º
		100.0340	140.00	Constancia de Mayoria	39 D 250 E 350 B 360 177 C 346 S 346 47 E
				Nullidad de Votación	
15	Pinos	PRD	PRI	Validéz elección.	Votación en 25 Casillas.ª
16	Rio Crande	PRD	PRI	Cómputo municipal,	Votación en 36 Casillas. ^c
		PAN	PRD	Constancia de Mayoria	
200	W-0-896-	DAN	DOL	Validez elección y	Elegibilidad del
17	Sain Alto	PAN	PRI	Constancia de Mayoria. Nulidad de votación.	Candidato Propietario.
18	Teul de Conzález Ortega	PRD	PRI	Elección de Ayuntamiento,	Votacion en 3 Casillas.º
19	Trancoso	PRI	PRD	Cómputo municipal,	Votación en 17 Casillas c
1100	minusing of sile?	TI:KAI	190000	Constancia de Mayoria.	The state of the case of the c
				Elección de Ayuntamiento,	
20	Valparaiso	PT	PRI	Cómputo municipal,	Votación en 25 Casillas.º
		PRD	PRI	Constancia de Mayoria.	
	Torno o se	PAN	PRD	Nulidad de Votación.	and state of the second
21	Villa de Cos	PRD	PAN	Nulidad de Votación.	Votación en 4 Casillas. ^c Votación en 6 Casillas. ^c
22	Villa González Ortega	PRD	PRI		votacion en e casillas."



Regidores Representación Proporcional

Actor	30. Int.	Acto Reclama	do	Causal	
PRD	CDPPN	Asignación de Regio a CDPPN en Fre		Elegibilidad de un regidor. ^m	
PVEM	が主体	Asignación de Regidores de Representa Proporcional.		Ción Votación obtenida en los municipios d General Enrique Estrada, Morelos, Ojocali Pánfilo Natera, Pánuco y Vetagrande	
	c = Coi	nfirmada d = Desechada	s = Sobreseida	m = Modificada	

RECURSO DE APELACIÓN

Este recurso procede para impugnar las resoluciones emitidas por la Sala de Primera Instancia recaídas con motivo de la interposición del recurso de inconformidad, exclusivamente en los supuestos dos y tres del inciso a), fracción II del artículo 266 del Código Electoral del Estado.

Durante el proceso electoral de 2001 se interpusieron 29 recursos de apelación en contra de las resoluciones emitidas a los recursos de inconformidad por la Sala de Primera Instancia del Tribunal Estatal Electoral, según se detalla en el cuadro siguiente:

Recursos de Apelación presentados ante la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral

SSI-RA	Elección	Actor	Triunfó	Sentencia
001/2001	Cañitas de Felipe Pescador	PAN	CDPPN	Confirmada
002/2001	Noria de Ángeles	PT	PR	Confirmada
003/2001	Concepción del Oro	PRI	PRD	Confirmada
004/2001	Regidares RP, Fresnillo	CDPPN	PRD	Modifica y designa a Mayra Bautista, Auto Aclarator designa a José Manuel Basurto Alvarado.
005/2001	Pinos	PRD	PRI	Confirmada
006/2001	Distrito XVIII Concepción del Oro	PRI	PRD	Confirmada
007/2001	Rio Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
008/2001	Francisco R. Murguia	PRD	PRI	Confirmada
009/2001	Luis Moya	PRI	PRD	Confirmada
010/2001	Chalchihuites	PRI	PAN	Confirmada
011/2001	Moyahua	PRI	PAN	Confirmada
012/2001	Trancoso	PRI	PRD	Confirmada
013/2001	Villa de Cos	PRO	PAN	Confirmada
014/2001	Villa González Ortega	PRD	PRI	Confirmada
015/2001	Teul de González Ortega	PRD	PRI	Confirmada
016/2001	Distrito XVI Sombrerete	PAN	PRI	Confirmada
017/2001	Valparaiso	PAN	PRI	Confirmada
018/2001	Sain Alto	PAN	PRI	Confirmada
019/2001	Morelos	PRD	PT	Confirmada
020/2001	Mazapil	PRD	PRI	Confirmada
021/2001	Regidores RP (PVEM)	PRD	PVEM	Confirmada
022/2001	Distrito V Guadalupe	PT, PRI	PRD	Confirmada
023/2001	Ojocaliente	PRD	PAN	Confirmada
024/2001	Distrito XVII Juan Aldama	PRD	PRI	Confirmada
025/2001	Distrito VII Jerez	PRI	PRD	Revoca
026/2001	Distrito XII Rio Grande	PAN, PRD	PR	Confirmada
027/2001	Guadalupe	PRI, PAN, PT	PRD	Confirmada
028/2001	Diputados RP	PRD	PAN, PRI	Revoca
029/2001	Jerez	PRI	PRD	Confirmada

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con lo que dispone el artículo 86 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, los partidos políticos, a través de sus representantes legalmente acreditados, pueden promover juicios de revisión constitucional electoral para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes en las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales, o resolver las controversias que surjan en el curso de los mismos. El órgano competente para resolver juicios de revisión constitucional electoral es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el proceso electoral que nos ocupa se promovieron 24 juicios de revisión constitucional en contra de resoluciones emitidas por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral; según se muestra en la tabla siguiente:

Juicios de Revisión Constitucional Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Elecciones 2001

No, de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
SUP-JRC075/2001	PSN	Tribunal Electoral del Estado	ral del Estado por la que se confirma el acto emitido por el		Instituto da cumpli- miento a lo ordenado

Expediente	Triunfo	Actor	Elección	Sentencia
SUP-JRC-150/2001	CDPPN	PAN	Canitas de Felipe Pescador Municipal	Confirmada
SUP-JRC-151/2001	CDPPN	CDPPN	Regidores Fresnillo	Confirmada
SUP-JRC-157/2001	PRD	PRI	Trancoso Municipal	Confirmada
SUP-JRC-160/2001 y SUP-JRC-161/2001	PRI	PAN, PRD	Rio Grande Municipal	Confirmada
SUP-JRC-162/2001	PRD	PRI	Luis Moya Municipal	Confirmada
SUP-JRC-163/2001	PRI	PRD	Villa González Ortega Municipal	Confirmada
SUP-JRC-164/2001	PAN	PRD	Villa de Cos Municipal	Confirmada
SUP-JRC-168/2001	PRI	PRD	Francisco R. Murguia Municipal	Confirmada
SUP-JRC-169/2001	PRD	PAN, PRI, PT	Guadalupe Municipal	Confirmada
SUP-JRC-170/2001	PRD	PRI	Jerez Municipal	Confirmada la declaración de valide de la elección y revoca la constancia de mayoría otorgada a Andrés Bermudez Viramontes, al cargo de Presidente Municipal
SUP-JRC-172/2001 γ SUP-JRC-173/2001	PRD	PRI, PAN	Diputados R.P.	Confirmada
SUP-JRC-174/2001	PVEM	PRD	Regidores	Confirmada
SUP-JRC-175/2001	PRI	PRD	Teul de González Ortega Municipal	Confirmada
SUP-JRC-179/2001	PRI	PAN	Distrito XVI Sombrerete	Confirmada
SUP-JRC-180/2001	PRI	PRD	Distrito XII Rio Grande	Confirmada
SUP-JRC-182/2001	PAN	PRI	Moyahua de Estrada Municipal	Confirmada
SUP-JRC-183/2001	PRI	PRD	Mazapil Municipal	Confirmada
SUP-JRC-184/2001	PRI	PRD	Distrito VII Jerez	Revoca
SUP-JRC-185/2001	PAN	PRD	Ojocaliente Municipal	Confirmada
SUP-JRC-187/2001	PAN	PRD	Distrito XVII Juan Aldama	Confirmada
SUP-JRC-188/2001	PRI	PRD	Pinos Municipal	Confirmada
SUP-JRC-189/2001 y SUP-JRC-190/2001	PRD	PT, PRI	Distrito V Guadalupe	Confirmada
SUP-JRC-191/2001	PAN	PRI, PT	Chalchihuites Municipal	Confirmada



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

Asimismo, y por contemplarse en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, se presentaron diez juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, los cuales fueron tramitadosante los Organos Electorales del Instituto y remitidos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su debida sustanciación.

Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

No.	Actor	Partido	Impugnación	Causa	Improcedentes
1	Miguel Guevara Rios	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Exclusión de la Planilla registrada en Luis Moya.	Se desecha de plano
2	Araceli Graciano Gaytan	PRD	Aprobación Lista de Diputados R.P.	Registrada en lugar 6, reclama el lugar 3.	Confirma acuerdo del Consejo General
3	Lucio Frías Garcia	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento	Exclusión de la Planilla registrada en Luis Moya.	Confirma acuerdo del Consejo Municipal.
4	Gil Valadez Arenas	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Exclusión de la Planilla registrada en Luis Moya.	Confirma acuerdo del Consejo Municipal.
5	Ma. Rebeca Toledo Cisneros	PRD	Aprobación Lista de Diputados R.P.	Registrada en lugar 6, reclama el lugar 3.	Se desecha de plano
6	Araceli Graciano G. y Socio	PRD	Aprobación Lista de Diputados R.P.	Registrada en lugar 6, reclama el lugar 3.	Se desecha de plano.
7	Enrique Muñoz	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento de Guadalupe.	Registro como regidor propietario No. 1 M.R.	Se desecha de plano.

No.	Actor	Partido	Impugnación	Causa	Procedentes
8	José Luis Ortiz Martinez	PRD	Aprobación Fórmula Diputados R.P.	Exclusión como Candidato Propietario	Registrese como Candidato Propietario.
9	Santa Blanca Châidez Castillo	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento de Guadalupe	Registro como regidora suplente No. 1 M.R.	Registrese como Candidato Propietario
10	Daniel Ulloa Valenzuela	PAN	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Negación registro como Candidato a Presidente	Registrese como Candidato Propietario.